

DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS DE NEVADA
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE
LA VENTA AL POR MAYOR DE CANNABIS

Instalación de cultivo

N.º de TID: -

DIRECCIÓN DE ENVÍO DEL DOCUMENTO ORIGINAL:
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS DE NEVADA
3850 ARROWHEAD DRIVE
CARSON CITY, NV 89706

Solo para uso del Departamento

--	--

--	--

Declaración del mes que finaliza el Elija la fecha

Fecha de vencimiento

Fecha de pago 06/03/25

Todas las ventas deben declararse en el mes en que fueron realizadas.

Venta de cannabis por primera vez	Cantidad total vendida	Valor justo del mercado	Total
1. Cogollos pequeños en libras	<input type="text"/>	x \$1,515	= 1. <input type="text"/>
2. Flores o cogollos de cannabis en libras	<input type="text"/>	x \$2,100	= 2. <input type="text"/>
3. Hojas, recortes y restos de cannabis en libras	<input type="text"/>	x \$422	= 3. <input type="text"/>
4. Plantas inmaduras de cannabis (sin floración)	<input type="text"/>	x \$51	= 4. <input type="text"/>
5. Plantas enteras húmedas en libras	<input type="text"/>	x \$277	= 5. <input type="text"/>
6. Semillas por unidad	<input type="text"/>	x \$6.00	= 6. <input type="text"/>
7. Cigarrillos o porros de cannabis prearmados en unidades	<input type="text"/>	x \$5.00	= 7. <input type="text"/>
8. Flor no apta para la venta, aprobada para su extracción, en libras	<input type="text"/>	x \$299	= 8. <input type="text"/>
9. Recortes no aptos para la venta, aprobados para su extracción, en libras	<input type="text"/>	x \$300	= 9. <input type="text"/>
10. Valor impositivo total combinado (sume los valores de la línea 1 a la línea 9)			10. <input type="text"/>
11. Tasa impositiva total calculada (valor de la línea 10 x quince % [0.15])			11. <input type="text"/>
12. Créditos (pagos en exceso según lo determine el Departamento)			12. <input type="text"/>
13. Impuesto neto a pagar			13. <input type="text"/>
14. Multa (consulte las instrucciones)			14. <input type="text"/>
15. Interés (consulte las instrucciones para conocer la tasa actual y cómo se calcula)			15. <input type="text"/>
16. Cargos anteriores (deudas pendientes según lo determine el Departamento)			16. <input type="text"/>
17. Monto total a pagar (valor de la línea 13 + línea 14 + línea 15 + línea 16)			17. <input type="text"/>
18. Monto pagado			18. <input type="text"/>

POR LA PRESENTE, CERTIFICO QUE HE REVISADO ESTA DECLARACIÓN, JUNTO CON LOS ANEXOS Y DECLARACIONES COMPLEMENTARIOS, Y, A MI LEAL SABER Y ENTENDER, ES VERDADERA, CORRECTA Y COMPLETA. LA DECLARACIÓN DEBE ESTAR FIRMADA.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA LA DECLARACIÓN, EN LETRA DE IMPRENTA

SE DEBE PRESENTAR LA DECLARACIÓN AUNQUE NO SE TENGA UNA DEUDA TRIBUTARIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O AGENTE AUTORIZADO

CARGO NÚMERO DE TELÉFONO (CON CÓDIGO DE ÁREA)

Para enviar esta declaración por correo electrónico, guarde el archivo en su computadora y envíelo a la siguiente dirección:
nevadaolt@tax.state.nv.us

IMPRIMIR

Departamento de Impuestos de Nevada

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE LA VENTA AL POR MAYOR DE CANNABIS

Definiciones:

Las siguientes definiciones se deben utilizar para determinar la clasificación de la instalación con respecto al pago del impuesto sobre la venta al por mayor de cannabis.

Instalación de cultivo: una “instalación de cultivo”, según la definición de la sección 372A.210 de los Estatutos Modificados de Nevada (NRS), es un negocio que cumple con lo siguiente:

1. Tiene licencia para cultivar, procesar y envasar cannabis.
2. Tiene licencia para:
 - a. realizar pruebas con el cannabis en un laboratorio correspondiente.
 - b. vender cannabis a estos establecimientos:
 - i. tiendas minoristas de cannabis
 - ii. instalaciones de fabricación de productos de cannabis
 - iii. otras instalaciones de cultivo de cannabis, sin incluir a los consumidores

Todas las ventas deben declararse en el mes en que se realizaron.

- **Línea 1.** Ingrese la cantidad, en libras, de cogollos pequeños vendidos en el mes.
- **Línea 2.** Ingrese la cantidad, en libras, de flores o cogollos de cannabis vendidos en el mes.
- **Línea 3.** Ingrese la cantidad, en libras, de hojas, recortes o restos vendidos en el mes.
- **Línea 4.** Ingrese la cantidad, en unidades, de las plantas inmaduras de cannabis (sin floración) vendidas en el mes.
- **Línea 5.** Ingrese la cantidad, en libras, de plantas enteras húmedas vendidas en el mes.
 - La planta entera húmeda de cannabis debe pesarse dentro de las 2 horas posteriores a la cosecha del lote, sin ningún tipo de procesamiento adicional, incluido cualquier secado artificial, como el aumento de la temperatura ambiente o cualquier otro método de secado, curado o recorte. El impuesto debe calcularse y pagarse sobre el peso total de la planta entera húmeda. Si la planta entera húmeda no se pesa dentro de las 2 horas posteriores a la cosecha del lote o si se somete a algún procesamiento adicional antes de pesarse, no se podrá calcular ni pagar el impuesto indirecto en función de su peso. Deberá calcularse y pagarse según las tarifas correspondientes a los cogollos y recortes.
- **Línea 6.** Ingrese la cantidad, en unidades, de semillas vendidas en el mes.
- **Línea 7.** Ingrese la cantidad, en unidades, de cigarrillos o porros de cannabis prearmados vendidos en el mes.
- **Línea 8.** Ingrese el valor en libras. La flor no apta para la venta es cannabis utilizable aprobado para la extracción por el departamento, conforme a la sección 210(1) del LCB, expediente n.º R092-17 (NAC 453D).
- **Línea 9.** Ingrese el valor en libras. El recorte no apto para la venta es cannabis utilizable aprobado para la extracción por el departamento, conforme a la sección 210(1) del LCB, expediente n.º R092-17 (NAC 453D).
- **Líneas 1 a 9.** Multiplique la cantidad total vendida por el valor justo del mercado e ingrese el valor total en la tercera columna.
- **Línea 10.** Ingrese el valor total de las líneas 1 a 9.
- **Línea 11.** Multiplique el valor de la línea 10 por el quince % (0.15)

- **Línea 12.** Ingrese el monto que se le debe por pagos en exceso realizados en períodos de declaración anteriores, para los cuales haya recibido una notificación de crédito del Departamento de Impuestos. No aplique el crédito si ya solicitó un reembolso. *NOTA: Solo se pueden utilizar los créditos establecidos por el Departamento.*
- **Línea 13.** Reste el valor de la línea 12 al valor de la línea 11 e ingrese el resultado.
- **Línea 14.** Si esta declaración no se presenta ni se envía con sello postal, y los impuestos no se pagan en la fecha de vencimiento indicada en el anverso de esta declaración, el monto de la multa se calculará en función de la cantidad de días de retraso en el pago, según lo establecido en la sección 360.395 del NAC (consulte la tabla a continuación). El importe máximo de la multa es del 10%. Determine la cantidad de días de retraso en el pago y multiplique el impuesto neto adeudado (línea 11) por la tasa correspondiente, según la tabla que aparece a continuación. El resultado es el monto de la multa que se debe ingresar. Por ejemplo, los impuestos debían pagarse el 31 de enero, pero se pagaron el 15 de febrero. El retraso fue de 15 días; por lo tanto, la multa es del 4%. El monto de la multa y del interés se calcula automáticamente si completa este formulario en línea.

Número de días de retraso	Porcentaje de la multa	Multiplicado por:
1 a 10	2%	0.02
11 a 15	4%	0.04
16 a 20	6%	0.06
21 a 30	8%	0.08
Más de 31	10%	0.10

- **Línea 15.** Para calcular el interés por cada mes atrasado, multiplique el valor de la línea 10 por el 0.75%.
- **Línea 16.** Ingrese cualquier monto adeudado correspondiente a períodos de declaración anteriores para los cuales haya recibido una notificación de débito del Departamento de Impuestos.
- **Línea 17.** Sume los valores de las líneas 13 a 16 e ingrese el monto.
- **Línea 18.** Ingrese el monto total pagado junto con esta declaración.